



**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO EXPEDIDOS EN EL
MARCO DE LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS Y/O ACTUACIONES ESPECIALES:**

- AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AT 75 DE 2020 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA VIAL OCAD – PAZ.
- ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N°136 DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, PLATO Y ZONA BANANERA.
- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (ASIGNACIÓN SALUD), Y LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SECTOR SALUD.
- ACTUACIÓN ESPECIAL AT No 271-2021 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LOS MUNICIPIOS DE CHIBOLO, SANTA ANA, CIENAGA Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA PERÍODO AUDITADO: 2017-2019.
- ACTUACIÓN ESPECIAL AT No 289-2021 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE DEREGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA PERÍODO AUDITADO: 2018-2020.
- ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 613-2022 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Y LOS MUNICIPIOS DEL PLATO, EL BANCO, CIÉNAGA Y LA EMPRESA AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P- PERÍODO AUDITADO: 2019-2020.
- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS SGP PARA EDUCACIÓN, PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y DEL FONDO DE MITIGACIÓN



DE EMERGENCIAS – FOME, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, VIGENCIA
2021.

- AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2022.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA.**

Santa Marta D.T.C.H., Enero del 2025.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctor,

CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA

Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO- ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 613-2022 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Y LOS MUNICIPIOS DEL PLATO, EL BANCO, CIÉNAGA Y LA EMPRESA AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. PERÍODO AUDITADO: 2019-2020.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre del 2024, mediante oficio con fecha 12 de julio del 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ HALLAZGO N° 1:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales, reducción de la meta y falta del principio del proyecto BPIN 2013000020048 - gestión predial.

CAUSA DEL HALLAZGO:

El proyecto aún no ha terminado el proceso de gestión predial y cierre ambiental, con lo que se debió contar antes de iniciar las obras, lo que produce traumatismos en su diseño inicial, reduciendo su alcance y la cantidad de beneficiarios del proyecto.

ACCIONES DE MEJORA:

1. Saneamiento de la tira predial existente, actualización de documentos técnicos, jurídicos (fichas prediales, avalúos, estudios de título, promesa de compraventa y escrituras).
2. Adelantar el trámite pertinente para efectuar las clausula penal por incumplimiento, declarar siniestro y afectación de las pólizas.



3. Mesa técnica para determinar la procedencia e inicio de la liquidación unilateral del contrato.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

Implementar un plan de gestión predial dirigido a sanear las afectaciones prediales (64 predios) a través de la contratación de equipo multidisciplinario

Iniciar proceso sancionatorio y requerimiento a entidades aseguradoras

Mesa técnica para determinar la procedencia e inicio de la liquidación del contrato

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

A pesar de los seguimientos realizados por la Oficina Control Interno mediante oficios enviados en el segundo semestre del 2024, las dependencias Gerencia de Proyectos y Secretaría de Infraestructura no emitieron respuestas, ni evidencias formales del cumplimiento de la actividad, de manera informal indican que el saneamiento de la tira predial si bien ha avanzado no se ha culminado el 100%.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Imposibilidad de evaluar por inexistencia de información formal de los avances.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctor,

CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA

Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 289 – RECURSOS DEL SGR DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A TRAVÉS DE UNA ACCIÓN CONJUNTA CON LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2023, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ HALLAZGO N° 1:

Adición de contrato sin ampliación del número de beneficiarios en el Convenio 068/2019, Proyecto 2017000020045, Municipios de Ciénaga y Nueva Granada.

CAUSA DEL HALLAZGO:

El equipo auditor evidencio que mediante modificatorio No. 02 al convenio 068, la entidad territorial adiciona, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000) sin embargo, dentro de la modificación se sustentó el recurso inicialmente no aportado por el municipio de Ciénaga, no obstante, no se ajustó el alcance de la meta inicial del número de beneficiarios.

ACCIÓN DE MEJORA:

Se evidenciará que la entidad territorial, a través del modificatorio No 2, amplio el alcance de usuarios, pasando de 2246 beneficiarios a 2667 potenciales beneficiarios.



ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Se entregará un documento aclaratorio donde se evidencie que en el alcance se amplió la cantidad de beneficiarios.
2. Se entregará copia del informe final de ejecución técnica y financiera entregado por el CONTRATISTA/OPERADOR GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. donde se evidencie la totalidad conexiones a los usuarios.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

Respecto a la actividad de mejora N° 2 durante el segundo semestre del 2023 fueron remitidos los informes finales en los que el contratista relaciona la totalidad conexiones a los usuarios. (Anexos). Asimismo, fue remitida desde la Secretaría de Infraestructura la solicitud de informe realizada a Gases del Caribe para que rinda informe donde se detalle y justifique el motivo del porqué no se alcanzó la cobertura propuesta con la mencionada instalación del servicio de gas, por lo que esa actividad se encuentra debidamente cumplida.

➤ HALLAZGO N° 2:

Problemas asociados a la supervisión Proyecto 2017000020045, Municipios de Ciénaga y Nueva Granada- Magdalena.

CAUSA DEL HALLAZGO:

Se evidencia la falta de seguimiento a la ejecución de los recursos en cada uno de los municipios que hacían parte de la formulación del proyecto. existen problemas en la planeación, gestión y seguimiento a los recursos invertidos en el proyecto.

ACCIÓN DE MEJORA:

Se realizará una supervisión integral donde se soporte que los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos fueron ejecutados a satisfacción.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

Se realizará un informe mensual de supervisión integral que evalúen los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 4:

Supervisión ineficiente del Convenio 133/2019, Proyecto
BPIN2018000020005 Departamento del Magdalena.



CAUSA DEL HALLAZGO:

Se evidencia la falta de seguimiento a la ejecución de los recursos en cada uno de los municipios que hacían parte de la formulación del proyecto. existen problemas en la planeación, gestión y seguimiento a los recursos invertidos en el proyecto, se identificó que los entes auditados no publican en su totalidad los documentos contractuales en los diferentes aplicativos. (GESPROY, SECOP).

ACCIÓN DE MEJORA:

Se realizará una supervisión integral donde se soporte que los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos fueron ejecutados a satisfacción.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Se realizará un informe mensual de supervisión integral que evalúen los aspectos sociales, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos.
2. Alimentación del aplicativo GESPROY.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 6:

Inobservancia al principio de planeación y del servicio que presta la obra/ Compra de equipos para el funcionamiento de laboratorio de salud sin contar con la infraestructura para ello, en virtud del Proyecto BPIN 2020000100121 Departamento del Magdalena.

CAUSA DEL HALLAZGO:

*En la Planificación del Proyecto se definió el proceso de compra de equipos de forma global (para las Universidades y el Laboratorio Salud Pública).

*Por políticas Nacionales frente a la Pandemia, las compras de equipos estaban exceptos del IVA.

ACCIÓN DE MEJORA:

1. Iniciar el proceso de contratación de la Infraestructura del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM



2. Instalar equipos y capacitar al personal en el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Publicar pliegos, contratar y ejecutar las obras de infraestructura del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM.
2. Coordinar y ejecutar con el proveedor la instalación de los equipos en las áreas de análisis del Laboratorio de Biología Molecular del LSPM y otras áreas del Laboratorio.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

La obra de infraestructura del LSP ya se encuentra en funcionamiento. Por lo que se tendrá como cumplida esta acción de mejoramiento.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

A pesar de las respuestas emitidas por la Secretaría de Salud, no se encuentran cumplidas las acciones, de tal modo que aún se encuentran pendientes por cumplir las acciones a los hallazgos N° 1, 2, y 4.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero del 2025.

Doctor,

CRISTHIAN CAMILO LOPEZ RIVERA

Contralor Sectorial Ejecutivo de Auditoría.
Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO- ACTUACIÓN ESPECIAL AT N° 271-2021 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LOS MUNICIPIOS DE CHIBOLO, SANTA ANA, CIENAGA Y EL DISTRITO DESANTA MARTA PERÍODO AUDITADO: 2017-2019

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2023, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ **HALLAZGO N° 1:**

Omisión del Principio de Planeación y sostenibilidad y Obra Ejecutada sin Prestar Servicio en la ejecución del proyecto BPIN 2018000020047, Departamento del Magdalena.

CAUSA DEL HALLAZGO:

Problemas asociados a la planeación, gestión y seguimiento del proyecto. De la misma forma, la falta de entrega formal al municipio de Aracataca por falta de gestión del Departamento.

ACCIÓN DE MEJORA:



Se realizarán actividades de reactivación de conversaciones a la empresa de servicio público AIR-E para la instalación del medidor.

Se realiza un proceso de reclamación por estabilidad de la obra en donde el contratista deberá subsanar todas las irregularidades que se han dado con la apertura del complejo recreacional.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1) Se presentó diseño eléctrico, revisión de Retie y Retilab a Air -e para solicitar nuevamente la suscripción del servicio e instalar del medidor 2) Iniciar proceso de estabilidad de obra, el contratista subsanará las irregularidades que se han dado con la apertura del complejo recreacional 3) Entrega del escenario al Municipio, para la administración y mantenimiento

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

La Secretaría de Infraestructura allegó acta de entrega de la obra pública al municipio de Aracataca, que se produjo el 31 de enero del 2024.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta que solo se encontraba pendiente por ejecutar las acciones correspondientes a la actividad de mejora N° 3 del hallazgo 1, y la dependencia remitió la evidencia de la entrega se tiene como cumplido el presente plan de mejoramiento.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctora,

RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ.

Contralora Delegada para el Sector Educación. Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS SGP EDUCACIÓN, PAE Y FOME DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, VIGENCIA 2021.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ **HALLAZGO N° 1:**
Supervisión de contratos.

CAUSA DEL HALLAZGO:

Falta de un efectivo control, seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión.

ACCIÓN DE MEJORA:

Ajustar el formato de informe de actividades de los contratistas de tal manera que ellos den cuenta de manera clara y detallada de las actividades ejecutadas en el marco de sus obligaciones contractuales para fortalecer el proceso de supervisión. Exigir la presentación de soportes y evidencias de las actividades ejecutadas en cada período contractual.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

1. Ajuste del modelo de informe de actividades. 2. Requerir soportes de la ejecución de las actividades reportadas en cada período contractual.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.



No se encuentran soporte evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ **HALLAZGO N° 2:**

Reconocimiento prima técnica (D)

CAUSA DEL HALLAZGO.

Esta situación se originó debido al incumplimiento de la normatividad aplicada para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, disminuyendo los recursos que deben ser destinados específicamente para inversión de un mejor servicio educativo.

ACCIÓN DE MEJORA.

Mesa técnica entre Secretaría de Educación Departamental, Secretaría de Hacienda Departamental, Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Magdalena, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de analizar y unificar criterios que conlleven al reconocimiento y pago de la prima técnica con recursos del SGP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Convocatoria, organización y ejecución de mesa técnica con los órganos intervinientes.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023 no fueron remitidas evidencias

➤ **HALLAZGO N° 3.**

Publicación en el Secop (D)

CAUSA DEL HALLAZGO.

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y verificados los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, se evidenció que durante la vigencia 2021, la gobernación no diligenció correctamente las ejecuciones de algunos contratos 233,1033, 1252, 235, 1179, 1050 y 0704.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Verificar en el listado de los contratos mencionados, cuales son los que hacen parte de esta dependencia. Y una vez identificados se hará el cargue de la documentación respectiva y solicitada
2. Se debe reiterar las actividades, obligaciones y deberes que tienen los funcionarios



que ejercen como supervisores y se instruirá la manera como se deberá cargar la información en el SECOP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

Verificar los objetos contractuales consignados en la auditoria. Búsqueda de documentación requerida por el sistema. Realizar el cargue de la documentación requerida. Verificación en el sistema el cargue de la documentación.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

En atención al seguimiento y requerimientos realizados por la Oficina Control Interno, la Oficina de Contratación de la Gobernación del Magdalena ha indicado que con el objeto de que toda la documentación correspondiente a la ejecución de los contratos suscritos por esta entidad, sea cargada en la plataforma Secop, la Oficina de Contratación emitido múltiples circulares; así mismo indicó que *“se exigió como requisito para la presentación de las respectivas cuentas de cobro el cargue de ejecución en cada contrato, de esta manera se garantiza que todos los procesos contractuales queden debidamente cargados en la plataforma Secop II, tal como se plasmó en el plan de mejoramiento de la referencia.”*; si bien ya fue cumplido lo correspondiente al segundo punto de la acción de mejora, lo que tiene que ver con *“verificar en el listado de los contratos mencionados, cuales son los que hacen parte de esta dependencia. Y una vez identificados se hará el cargue de la documentación respectiva y solicitada”*, no hay evidencia del cumplimiento de ello. En el segundo semestre de la vigencia 2023 no se recibieron evidencias del cumplimiento.

➤ HALLAZGO N° 4.

Ejecución y pagos contrato 0645 de 2021 (D, F).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Se presenta por falta de una adecuada interventoría y por parte de la entidad territorial, el debido control y seguimiento de la ejecución del contrato, generando un detrimento patrimonial e inadecuada prestación de los servicios contratados, afectando el resultado de los mismos y el beneficio que se espera para la comunidad.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Obtener las certificaciones expedidas por los rectores que den cuenta de la efectiva prestación del servicio en las instituciones educativas que se mencionan en el hallazgo.
2. Fortalecer los procesos de supervisión de los contratos a cargo de la Secretaría de



Educación del Departamento y/o de las interventorías que se contraten con ese propósito.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Solicitar certificaciones de la prestación del servicio a que se refiere el hallazgo.
2. Definir nuevos mecanismos que permitan constatar de mejor manera, a través de los Rectores de las instituciones educativas del Departamento del Magdalena, la prestación del servicio en aquellos contratos con el mismo objeto.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 5.

IVA convenio de cooperación internacional No. CCI - 006 – 2021

CAUSA DEL HALLAZGO.

Esta situación se presenta por ausencia de supervisión y seguimiento a la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio, lo que permitió un gasto que no correspondía, al aplicar el IVA a un servicio que se encuentra excluido.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Obtener certificación y/o documento equivalente del asociado que demuestre que el servicio de transporte a que se refiere el hallazgo no fue facturado incluyendo el IVA.
2. Fortalecer el proceso de supervisión de convenios y contratos de la Secretaría de Educación, de manera que de estricto cumplimiento a los mandatos jurídicos, contables y tributarios.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Solicitar certificación y/o documento equivalente del no pago del IVA en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. CCI-006-2021.
2. Establecer mecanismos e instrumentos que permitan efectuar de mejor manera la supervisión de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.



CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que no existen evidencias del cumplimiento total de las acciones el suscrito se abstiene de conceptuar sobre el cumplimiento de las referidas acciones.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Jefe Oficina Control Interno.
Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctora,

LILIANA ROCIO BURBANO BOLAÑOS

Contralora Delegada Intersectorial Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia del Control
Fiscal Micro - SGR
Región Caribe

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N° 136 DE 2021 EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, PLATO Y ZONA
BANANERA.**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto y ubicación de las evidencias, las cuales se relacionan en este informe, sin embargo, por su alto volumen no se adjuntan:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ HALLAZGO N° 1.

(A-F) Calidad de obra. Inconsistencia en procedimientos constructivos y calidad de obra.

CAUSA DEL HALLAZGO.

Patologías en algunas losas de concreto y otras deficiencias en calidad de la obra.

ACCIÓN DE MEJORA.

Aplicación de las pólizas de cumplimiento suscritas en el marco de los contratos 1938 y 1939 del 2015.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.



Vincular a la empresa aseguradora para que por amparo de calidad y estabilidad de la obra responda por los hallazgos detectados por la Contraloría General.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que no existen evidencias del cumplimiento total de las acciones el suscrito se abstiene de conceptuar sobre el cumplimiento de las referidas acciones.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ OFICINA CONTROL INTERNO.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctor,

ESTEBAN JOSE MOSQUERA ESCAMILLA.

Contralor Delegado para el Sector Unidad de seguimiento y auditoria de regalías transversal infraestructura vial.

Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AT 75 DE 2020 - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA VIAL OCAD- PAZ.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el segundo semestre de la vigencia 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ HALLAZGO 11

Mayores costos derivado en APU por error de cálculo que inciden de manera importante en el valor del contrato, con incidencia (a, d, f). Fuente de criterio mayores costos derivado en APU por error de cálculo que inciden de manera importante en el valor del contrato, con incidencia (a, d, f).

CAUSA DEL HALLAZGO:

Errores en la estructura de precios y APU con estructura de precios que generan un mayor pago por la actividad de transporte. El hecho generador se identifica en la omisión por parte del grupo técnico evaluador de la entidad contratante durante el proceso precontractual y la Interventoría durante el desarrollo del contrato donde se evidencia que los APU 671.1.1.P (Construcción de canal escalonado de entrega en concreto reforzado incluye relleno), 630.4.P (Suministro e instalación de piedra pegada para construcción de placa huellas),



(Cunetas de concreto (210 kg/cm² - 3000 PSI) vaciadas en sitio, no incluye conformación del terreno y relleno), 630.4.3.P (Suministro e instalación concreto(210 kg/cm² - 3000 PSI) para construcción de alcantarilla de 36") presentan un mayor costo.

ACCIÓN DE MEJORA:

Elaboración de oficios dirigidos a los comités evaluadores de los APU' s en los procesos de contratación para la verificación de todos los valores.

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN

A través de los oficios, se requerirá a los distintos funcionarios que evalúen los APU's y verifiquen que los valores estén ajustados a la realidad.

➤ HALLAZGO 12.

Efectuada la revisión documental del proyecto con código BPIN MAGDALENA 20171301010078 denominado "Mejoramiento de la vía terciaria Bodega -Palmor mediante la construcción de placa huellas, en el Municipio de Ciénaga, Departamento de Magdalena", la CGR determinó un incumplimiento lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, que se refiere a la Responsabilidad de los interventores.

ACCIÓN DE MEJORA:

La entidad no es la responsable de este hallazgo.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que no existen evidencias del cumplimiento total de las acciones el suscrito se abstiene de conceptuar sobre el cumplimiento de las referidas acciones.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.



Santa Marta, Magdalena – Julio 23 del 2024.

Doctora,
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
Contralora Delegada para el Sector Salud.
Contraloría General de la República.

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (ASIGNACIÓN SALUD), Y LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA NACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SECTOR SALUD.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre del 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto y ubicación de las evidencias, las cuales se relacionan en este informe, sin embargo, por su alto volumen no se adjuntan:

➤ **HALLAZGO N° 2:**
Actas de Liquidación (A - D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Ausencia de seguimiento y control a las funciones del supervisor por parte del Área o Dependencia responsable de velar por la correcta ejecución del objeto contractual.

ACCIÓN DE MEJORA.

Oficiar a los contratistas para realizar las actas de supervisión y de liquidación de los contratos PIC (529, 535, 530, 522, 527, 525, 524, 526, 532, 528, 520, 531, 533, 521, 523, 534) respectivamente. Realizar el acta de cierre financiero de los contratos.

Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la revisión y ajuste del formato de informe establecido.



ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

Se entregará el informe final de supervisión junto con todos los soportes requeridos por la oficina de contratación y se proyectará el acta de liquidación de mutuo acuerdo.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 3:

Oportunidad en la contratación del PIC (A - D).

CAUSA DE LA HALLAZGO.

En el marco del plan financiero territorial de salud, las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de salud pública de intervenciones colectivas

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Formular el Plan de Intervenciones Colectivas y presentar al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior inscripción en el banco de proyectos del departamento.
2. Aprobar el proyecto del Plan de Intervenciones Colectivas.
3. Elaborar los estudios previos para que se inicie la etapa contractual.
4. Elaborar los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Elaborar el documento del PIC Presentar el PIC al Consejo de Gobierno para aprobación. Elaborar el proyecto de inversión"
2. Revisar, aprobar e inscribir en el banco de proyectos el Plan de Intervenciones Colectivas
3. Elaborar los estudios previos una vez aprobado el proyecto de inversión y enviar a la Oficina de contratación Departamental para que se inicie la etapa contractual.
4. Elaborar las minutas, cargar en SECOP junto con todos los soportes requeridos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N°5:

Rendimientos Financieros Sector Salud (A - D)



CAUSA DEL HALLAZGO.

No incorporación oportuna de los recursos de los rendimientos financieros para ser Apropriados en el Ingreso y distribuidos en los gastos en sus componentes respectivos disminuyendo los recursos que debieran estar disponibles para ser ejecutados en su destinación social.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Realizar Mesas de trabajo Trimestral para Revisar los Procedimientos para la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos las Adiciones de los rendimientos financieros del Sector Salud Oportunamente.
2. Realizar las gestiones necesarias para incorporar los rendimientos financieros al Presupuesto.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Mesas de trabajos trimestrales para elaboración de decretos rendimientos financieros.
2. Acto administrativo en el que se verifique la incorporación de los rendimientos financieros.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 6:

Oportunidad de la Incorporación de los Recurso Sector Salud (A - D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

No incorporación oportuna de los recursos de Discapacidad, para ser apropiados en el ingreso y distribuidos en los gastos en sus componentes respectivos. La no ejecución de estos recursos, afecta el cumplimiento de los propósitos misionales del ente territorial y de los fines esenciales del Estado, situación contraria a la motivación al asignar estos recursos específicos y dirigidos para permitir que las entidades territoriales cuenten con recursos financieros para apoyar a la población discapacitada del Departamento del Magdalena.

ACCIÓN DE MEJORA.

Realizar Mesas de trabajo Trimestral para Revisar Procedimientos para Incorporar al Presupuesto de Ing. y Gastos las Adiciones de los Recursos Asignados por el MinSalud. Proyectar en presupuesto inicial de ingresos de la Sec. Salud el valor de transferencia



Nacional por Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización con base en presupuesto de vigencia anterior.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Mesas de trabajos trimestrales para elaboración de decretos de adición recursos del ministerio de salud. Proyección en presupuesto inicial.
2. Incluir en el presupuesto inicial de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud Unidad 902 el valor proyectado del último año y presentarlo a la asamblea para su aprobación.
3. Elaborar las minutas, cargar en SECOP junto con todos los soportes requeridos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ HALLAZGO N° 9:

Acta de terminación, liquidación y cierre del expediente del proceso contractual.(A - D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Situación que presenta deficiencias en el control interno y supervisión a la contratación, generando bajos niveles de gestión y vulneración a los principios de la función administrativa, riesgo que no se establezcan oportunamente saldos a favor o en contra de las partes.

ACCIÓN DE MEJORA.

1. Designar como apoyo a la supervisión a funcionarios de planta responsables de los procesos que tienen contratos de persona natural o jurídica
2. Liquidar los contratos y realizar el cargue oportuno de todas las acciones contractuales que se realizan con todos los soportes requeridos en la plataforma del SECOP

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

1. Designar como apoyo a la supervisión a funcionarios de planta responsables de los procesos que tienen contratos de persona natural o jurídica
2. Realizar el cargue en el SECOP II, de los informes emanados del supervisor interventor, las actas de inicio, ejecución, terminación del contrato, actas de liquidación, cierre y pagos.



EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

➤ **HALLAZGO N° 10:**

Calidad de la Información y Acta de Liquidación en el SECOP (A -D).

CAUSA DEL HALLAZGO.

Deficiencias de supervisión y control en la publicación de la contratación, generando inconsistencias en la información suministrada al SECOP II, con el riesgo de inducir a errores al ente de control e incumpléndose del principio de latransparencia.

ACCIÓN DE MEJORA.

Liquidar los contratos y realizar el cargue oportuno de todas las acciones contractuales que se realizan con todos los soportes requeridos en la plataforma del SECOP.

ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN.

Realizar el cargue en el SECOP II, de los informes emanados del supervisor o interventor, las actas de inicio, ejecución, terminación del contrato, actas de liquidación, cierre y pagos.

EVALUACIÓN DE AVANCE DE LA ACCIÓN DE MEJORA.

No se encuentra evidencia del cumplimiento de la acción de mejora.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En la labor de evaluación y seguimiento realizado por esta dependencia al plan de mejoramiento referido durante el segundo semestre del 2024, realizada mediante el correo electrónico institucional, no se obtuvo respuesta de las dependencias requeridas.



Santa Marta, Magdalena – Enero 2025.

Doctor,

ESTEBAN JOSE MOSQUERA ESCAMILLA.

Contralor Delegado para el Sector Unidad de seguimiento y auditoria de regalías transversal
infraestructura vial.

Contraloría General de la República.

**REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO-
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES - SALUD (PÚBLICA Y OFERTA), FONDO LOCAL DE SALUD, Y
LOS PROCESOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES**

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación me permito informarle que la Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento del asunto en referencia, producto de esta labor realizada durante el primer semestre de la vigencia 2024, detallamos a continuación los hallazgos y acciones de mejoras planteadas con su respectivo concepto:

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

➤ **HALLAZGO 1.**

Constitución de Reservas Presupuestales Vigencia 2022.

ACCIÓN DE MEJORA:

Optimizar el proceso de planeación de la contratación, de tal manera que los contratos se puedan elaborar en el primer trimestre de cada anualidad y esto permita oportunidad en la suscripción, ejecución y supervisión de los citados contratos.

➤ **HALLAZGO 2.**

Presupuesto Fondo Local de Salud Vigencia 2022



ACCIÓN DE MEJORA:

Lo anterior situación se genera por fallas en los mecanismos de control interno financiero y a la falta de planeación presupuestal. Así mismo, a una deficiencia en gestión administrativa para ejecutar los recursos asignados dirigidos para prevenir, promocionar, promover y gestionar la salud publica en el Departamento del Magdalena.

➤ **HALLAZGO 3.**

Informes de Supervisión.

ACCIÓN DE MEJORA:

Hacer el seguimiento de los avances de los objetivos del contrato en los componentes técnico, administrativo, financiero y/o contable.

EVALUACIÓN: Se recibieron los informes de supervisión realizados al PIC.

➤ **HALLAZGO 4.**

Responsabilidad de Publicación de Resultados PIC.

ACCIÓN DE MEJORA:

Publicar en la página web de la Gobernación el resultado anual de las actividades PIC.

➤ **HALLAZGO 5.**

Evidencias soportes contratos ESE Hospitales Departamento Magdalena.

ACCIÓN DE MEJORA:

Realizar seguimiento continuo al proceso contractual.

➤ **HALLAZGO 6.**

Oportunidad en la Contratación.

ACCIÓN DE MEJORA:

Realizar la contratación oportuna del PIC, con fecha máxima, 31 de marzo del 2024.

EVALUACIÓN: Fueron remitidos los soportes de contratación del PIC 2024.

➤ **HALLAZGO 7.**

Base de datos de novedades

ACCIÓN DE MEJORA:



Monitorear la base de datos dispuesta por la ADRES en la carpeta SFTP del departamento para identificar multifiliaciones en los municipios del Magdalena.

EVALUACIÓN: Se recibió informe del monitoreo, por lo que se tendrá como cumplida la acción.

➤ **HALLAZGO 8.**

Gestión Eficiente de la Energía.

ACCIÓN DE MEJORA:

Disponer la realización de una auditoría energética, conforme a lo establecido en el artículo 292 de la ley 1955 de 2019, de tal manera que se estudie la posibilidad de realizar un ahorro de energía para la Secretaría de Salud del Magdalena.

EVALUACIÓN: No hay acciones adelantadas.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se encuentran pendientes las acciones de mejoras correspondientes a los hallazgos 1, 2, 4, 5 y 8.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JADER ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe Oficina Control Interno.

Gobernación del Magdalena.